Contrato N° 40/2021
Concurso de Oferta N° 10/2021 "Adquisición de Tóner, Cartuchos y Tintas" - ID N° 402.706

Entre el **Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)**, domiciliada en Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNHO AMERICAN S.R.L.**, domiciliada en oliva y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MIRIAM PÉREZ RODRIGUEZ**, en carácter de Representante legal, con cédula de identidad N° 1.228.506, denominada en adelante **El Proveedor**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS.-

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.706.-

4- Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 10/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 3596/2021 y su rectificación según Resolución P. N° 3721/2021.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N° de Orden	N° de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	TONER HP 35A	HP	JAPON	UNIDAD	20	720.000	14.400.000

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

2	6	TONER HP 85A	HP	JAPON	UNIDAD	20	690.000	13.800.000
3	6	TONER HP 78A	HP	JAPON	UNIDAD	20	760.000	15.200.000
4	6	TONER HP 12A	HP	MALASIA	UNIDAD	19	780.000	14.820.000
5	6	CARTUCHO HP 662XL COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	25	240.000	6.000.000
6	6	CARTUCHO HP 662XL NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	25	220.000	5.500.000
7	6	CARTUCHO HP 61 NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	25	210.000	5.250.000
8	6	CARTUCHO HP 61 COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	25	250.000	6.250.000
9	6	CARTUCHO HP 122 NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	25	140.000	3.500.000
10	6	CARTUCHO HP 122 COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	25	150.000	3.750.000
11	6	CARTUCHO HP 21 NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	25	220.000	5.500.000
12	6	CARTUCHO HP 22 COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	20	260.000	5.200.000
13	6	CARTUCHO HP 932 NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	20	260.000	5.200.000
14	6	CARTUCHO HP 933 AMARILLO	HP	MALASIA	UNIDAD	20	190.000	3.800.000
15	6	CARTUCHO HP 933 MAGENTA	HP	MALASIA	UNIDAD	20	190.000	3.800.000
16	6	CARTUCHO HP 933 CYAN	HP	MALASIA	UNIDAD	21	190.000	3.990.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 115.960.000 (Guaraníes ciento quince millones novecientos sesenta mil)**.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

6- Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento de las Obligaciones.-

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.-

8- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnología de la Información.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Carolina González Marcha
Presidenta
INDERT

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

13- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

14- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de diciembre del año2021.-

MIRIAM PÉREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TECNHO AMERICAN S.R.L.

MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452